

INFORMACIÓN PARA LAS PERSONAS DETENIDAS



¿Qué es este documento?

En este documento te explicamos información importante que tienes que saber cuando te detienen por cometer algún **delito**.

Un **delito** es hacer algo que es ilegal, porque está en contra de la ley.

El documento tiene 2 partes:

❖ **Derechos de las personas detenidas.**

Te explicamos todos los derechos que tienes cuando te detienen por cometer un delito.

❖ **Información sobre tu detención.**

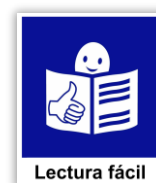
Te explicamos por qué te han detenido.

- Los delitos que piensan que has cometido.
- Los motivos por los que creen que has cometido esos delitos.

El documento está escrito en Lectura Fácil, para que sea fácil de leer y de entender para la mayoría de las personas.

Es importante que entiendas toda la información que hay en este documento.

Si no entiendes algo de lo que hay escrito, una persona te lo explicará para que lo entiendas.



Otra información importante.

La policía te puede detener durante un tiempo cuando piensa que has cometido un delito. Esto se llama **detención provisional**.

Después de la detención provisional, pueden pasar dos cosas:

- Te envían a **disposición judicial**.

Un juez revisará tu caso para decidir qué va a pasar contigo.

- Te dejan en libertad.

Si te dejan en libertad provisional, significa que te puedes ir a casa pero tendrás que ir al juzgado cuando te lo digan.

La **detención provisional** es el tiempo que estás detenido mientras la policía investiga el delito.

Puede durar, como mucho, 72 horas desde que te detienen.

Cuando te envían a **disposición judicial** un juez revisa tu caso para decidir lo que va a pasar contigo. Por ejemplo, si vas a la cárcel, te dejan libre cumpliendo unas normas...

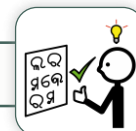
La policía tiene en cuenta algunas cosas para decidir si te envían a disposición judicial o te dejan en libertad.

Por ejemplo, la policía tiene en cuenta si el delito por el que te han detenido es grave si saben dónde vas a estar porque saben dónde vives o si tienes familia que cuidar.

DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS



1. Derecho a entender la información.



Tienes derecho a entender toda la información sobre tu detención.

- Este documento tiene que estar escrito de forma que sea fácil de leer y de entender para todas las personas.
- Si eres una persona extranjera y no entiendes el idioma:
 - Tienes derecho a que un **intérprete** te explique toda la información en un idioma que sí entiendas.
No tienes que pagar nada por tener un intérprete.
 - Tienes que tener este documento escrito en un idioma que sí entiendas.
Si no tienen el documento escrito en el idioma que tú hablas, lo tienen que traducir para dártelo.

Un **intérprete** es una persona que te explica en tu idioma la información que te están diciendo en otro idioma.

- Si tienes discapacidad auditiva o tienes otros problemas del lenguaje, tienes derecho a tener un intérprete que te ayude a entender la información y a comunicarte con la policía o el juez. No tienes que pagar nada por tener un intérprete.

Por ejemplo, si eres una persona sorda y usas la lengua de signos para comunicarte, tienes derecho a tener un intérprete de lengua de signos:

- Para explicarte toda la información.
- Para ayudarte cuando quieras decir algo.



2. Derecho a elegir un abogado o una abogada.

Es obligatorio que todas las personas detenidas tengan un abogado para defenderlas.

Por eso, cuando te detienen tienes que decidir qué quieres hacer:

- Elegir el abogado que tú quieres.
Por ejemplo, un abogado que ya conoces.
- Pedir un **abogado de oficio**.

Cuando decides qué abogado vas a tener, tienen que llamarle para que vaya al lugar dónde estás detenido.

Un **abogado de oficio** es un abogado que te ponen para que te defienda en un juicio.

Es importante que sepas esta información:

- Puedes hablar con tu abogado antes de hablar con la policía o con el juez.
- Lo que hablas con tu abogado es privado.
Es decir, nadie puede escuchar lo que le dices a tu abogado.



Información para personas incomunicadas.

Si un juez decide que tienes que estar incomunicado, no podrás hablar con tu abogado.

Puedes estar incomunicado 5 días como mucho.

3. Derecho a guardar silencio.



Cuando estás detenido y te hacen preguntas, puedes hacer estas 4 cosas:

- Contestar a todas las preguntas que te hacen.
- Contestar solo a algunas preguntas, y no contestar a otras preguntas.
- Guardar silencio.
Es decir, puedes quedarte callado y no contestar a las preguntas que te hagan.
- Decir que solo hablaras cuando estés con un juez.

4. Derecho a no **declarar** contra ti mismo.



Cuando estás detenido:

- No pueden obligarte a decir que has cometido un delito, ya sea el delito del que te acusan ahora o cualquier otro delito.
- Tampoco pueden obligarte a decir que has hecho cualquier cosa de la que luego te puedan acusar.

Declarar es contar lo que sabes cuándo te hacen preguntas sobre el delito.

5. Derecho a la **asistencia jurídica gratuita**.



Si tienes poco dinero
y puedes demostrarlo con documentos,
puedes pedir la asistencia jurídica gratuita,
para que te ayuden a pagar cosas
como el abogado o lo que cuesta hacer un juicio.

Cuando te detienen por cometer algún delito,
tienes derecho a saber
si puedes tener asistencia jurídica gratuita
y qué tienes que hacer para pedirla.

La **asistencia jurídica gratuita** sirve para ayudarte a pagar cosas relacionadas con un juicio. Puedes pedirla si puedes demostrar que tienes poco dinero.

6. Derecho a conocer la información sobre tu detención.



Cuando estás detenido tienes derecho a saber qué delitos piensan que has cometido y los motivos por los que creen que has cometido esos delitos.

También tienes derecho a conocer toda la información relacionada con tu detención.

Además, puedes ver las pruebas que tienen para pensar que eres culpable.

Por ejemplo, puedes ver todos los documentos que explican por qué te han detenido.

Si crees que tu detención no es legal o que es un error, puedes utilizar la información y las pruebas que has visto para demostrar que no pueden detenerte.

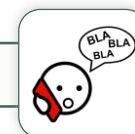
7. Derecho a avisar a una persona que tú quieras.



Tienes derecho a que avisen de tu detención a la persona que tú quieras.
Puede ser un familiar u otra persona que tu elijas.

Después de decir a quién quieres avisar, tienen que llamar a esa persona para decirle que te han detenido y el lugar dónde estás detenido.

8. Derecho a hacer una llamada de teléfono.



Tienes derecho a llamar por teléfono a una persona que tú quieras.

Tienes que hacer esta llamada delante de un policía o de una persona que haya decidido el juez.



Información para personas incomunicadas.

Si un juez decide que tienes que estar incomunicado, no podrás llamar por teléfono a nadie.
Puedes estar incomunicado 5 días como mucho.

9. Derecho a que te vea un médico.



Cuando estás detenido,
tienes derecho a que te vea un médico
para comprobar que estás bien de salud.

10. Derecho a que te visiten las autoridades de tu país.



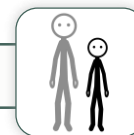
Si eres una persona extranjera,
tienes derecho a que avisen de tu detención
al **consulado** de tu país en España.

Además, puedes recibir visitas y comunicarte
con las autoridades que representan a tu país
en España.

Por ejemplo, la policía de tu país
puede hablar contigo si quiere.

El **consulado** de un país es un lugar dónde trabajan las personas que representan al gobierno de un país dentro de otro país. Por ejemplo, el consulado de China, representa al Gobierno de China en España.

11. Personas menores de edad.



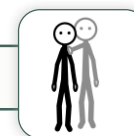
Si tienes menos de 18 años,

la policía tiene que avisar de tu detención a:

- Las personas que son responsables de ti.
Por ejemplo, a tus padres o tutores.

- La Fiscalía de Menores,
que es la parte de la justicia
que se encarga de las personas detenidas
que son menores de edad.

12. Personas con **modificación de la capacidad de obrar**.



Si tienes una modificación de tu capacidad de obrar,

la policía tiene que avisar de tu detención:

- A las personas que son responsables de ti.
Por ejemplo, a tus tutores.

- Al Ministerio Fiscal,
que es un grupo de personas
que se encargan de hacer cumplir las leyes
y de defender los derechos de las personas.

La **modificación de la capacidad de obrar** es una medida que decide un juez cuando necesitas ayuda para tomar decisiones en algunas situaciones de tu vida.

Contesta a estas preguntas.

¿Has entendido los derechos que tienes?

- No**
- Si**

¿Quieres elegir un abogado?

- No**, quiero un **abogado de oficio**.
- Si**. Escribe los datos del abogado:

Un **abogado de oficio** es un abogado que te ponen para que te defienda en un juicio.

Nombre del abogado: _____

Número de teléfono: _____

¿Quieres que te vea un médico?

- No**
- Si**

¿Quieres avisar de tu detención a alguna persona?

- No**
- Si**. Escribe los datos de la persona a quién quieres avisar:

Nombre de la persona: _____

Número de teléfono: _____

INFORMACIÓN SOBRE LA DETENCIÓN



Información sobre la detención.

La policía tiene que escribir esta información:

Datos sobre tu detención:

Localidad:	
Fecha:	
Tipo de identificación:	
Número de identificación:	

Delitos por los que te han detenido:

Motivos por los que creen que has cometido esos delitos:

Información sobre la persona detenida.

La policía tiene que escribir esta información:

Datos personales:

Nombre:

Apellidos:

**Documento
de identidad:**

¿La persona detenida está incomunicada?

- No**
 Si

¿ La persona detenida necesita intérprete?

- No**
 Si Idioma: _____
 Lengua de signos

El texto ha sido validado por personas con discapacidad intelectual de:

Los pictogramas utilizados son de:

© Logo Europeo de lectura fácil: Inclusion Europe.
Más información en www.easy-to-read.eu

